



*UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR*  
*FACULTAD DE ARTES*

**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**Sesión Extraordinaria de Enero 13 del 2014**

Con el quórum reglamentario se instala la sesión extraordinaria a las ocho horas cuarenta y seis minutos presidida por el señor Decano, Lic. José Cela y con la presencia de los siguientes miembros: Lic. Petronio Cáceres, Subdecano; Lic. Gary Plaza, Director de la Carrera de Artes Plásticas; Lic. Jorge Mateus, Director de la Carrera de Teatro; Lic. Rodrigo Cuvi, Vocal Principal Docente; Dr. Darío Frías, Vocal Principal Docente; Sra. Maritza Rodríguez, Vocal Principal Estudiantil; Lic. Guadalupe Pérez, Vicepresidenta de la Asociación de Profesores. En la secretaría actúa la Dra. Amparo Mosquera.

Constatado el quórum reglamentario se inicia la sesión.

Se da lectura del Orden del Día, el mismo que se aprueba.

1. La Dra. Amparo Mosquera, Secretaria Abogada explica que: con base a las consultas realizadas por la Comisión Calificadora de Méritos y Oposición, sobre la falta de presentación dentro de los requisitos se encuentra la cédula de identidad y ciudadanía, explicó que no califican aquellos postulantes que no tengan este requisito; sin embargo, que por medios públicos se conoció en un Concurso de Méritos y Oposición de la Función Judicial un recurso de protección presentado a la Corte Constitucional por una concursante, a quien posiblemente la Corte Constitucional falló a su favor en cuanto a la falta de cédula de ciudadanía, porque existen otros documentos que prueban la identidad del postulante. Lo cual fue desvirtuado al no encontrarse ninguna resolución del Tribunal Constitucional en este sentido.

Además, explica que en el presente Concurso ni en anteriores se ha previsto una etapa de apelación de las calificaciones de Méritos, por ello consulta a este organismo si en concordancia con el Art. 15 del Instructivo que faculta a Consejo Directivo para resolver los asuntos que no contemple el Instructivo Provisional, se incorpora una etapa de apelación.

Los miembros coinciden en que la falta de cédula de ciudadanía puede perjudicar a los postulantes por no haber presentado este requisito y les deja sin derecho a participar.

Vertidos varios criterios, el señor Decano, pide que se vote si los miembros de Consejo Directivo están de acuerdo en que se abra una fase de apelación a los resultados de la calificación de méritos, con el siguiente resultado:



*UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR*  
**FACULTAD DE ARTES**

Pág. Nro. 2  
Acta Sesión Extraordinaria Consejo Directivo  
Enero 13 del 2014

**A FAVOR DE APELACIÓN**

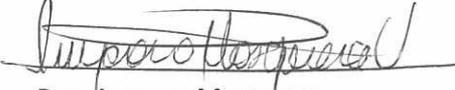
Petronio Cáceres  
Maritza Rodríguez

**EN CONTRA DE APELACIÓN**

Lic. Rodrigo Cuvi  
Dr. Darío Frías  
Lic. José Cela

Por mayoría de votos se resuelve que no haya etapa de apelación a los resultados del Concurso de Méritos presentado por el señor Subdecano, como Coordinador del Concurso, informe que no es conocido por este organismo, y que al tenor de lo previsto en el Art. 7 del Instructivo Provisional del Concurso de Merecimientos y Oposición para Ingreso a la carrera Docente de la Universidad Central del Ecuador, tercer inciso se continúe con el proceso que corresponde.

  
Lic. José Cela C.,  
DECANO

  
Dra. Amparo Mosquera  
SECRETARIA ABOGADA

AMV/TVV